

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20252** BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 470/2009-B en el que se ha dictado con fecha 2 de Junio de 2009, Auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa Futurstand, S.L, con N.I.F nº B-62892807 y domicilio en Manlleu (Barcelona), C/ Bellfort 103, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando apud acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere 41 5ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 2 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090045580-1